

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **160** DE 30 MAR 2022

Aprobada en:

Tema: Audiencia Pública para decidir sobre el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", en la Ley 2199 de 2022 "Por Medio de la cual se Desarrolla el Artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana Bogotá -Cundinamarca", y las definidas en el Acuerdo Distrital 741 de 2019, convoca a sesiones plenarias para realizar las audiencias públicas para decidir sobre el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana presentado por la Administración Distrital mediante el proyecto de acuerdo 163 de 2022 "Por medio del cual se aprueba el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", las cuales se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA. Se citarán a las sesiones plenarias de audiencia pública para que atiendan las intervenciones que se realicen en el marco de las audiencias públicas e intervengan hasta por 20 minutos, a los siguientes funcionarios del Distrito Capital:

- a. Felipe Jiménez Ángel, Secretaría Distrital de Gobierno.
- b. Luis Ernesto Gómez, Jefe de Gabinete
- c. María Mercedes Jaramillo, Secretaría Distrital de Planeación.
- d. Felipe Andrés Ramírez, Secretaría Distrital de Movilidad.
- e. Alvaro José Rengifo, TransMilenio S.A.
- f. Leónidas Narváez, Empresa Metro de Bogotá S.A.
- g. Ana María Zambrano Duque, Terminal de Transporte
- h. Juan Mauricio Ramírez, Secretaría Distrital de Hacienda
- i. Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
- j. Nadya Rangel Prada, Secretaría Distrital del Hábitat
- k. Juan Guillermo Jiménez, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
- l. Luz Amanda Camacho Sánchez, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- m. Sergio González Guzmán, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
- n. Juan Ricardo Ortega, Grupo de Energía de Bogotá
- o. Cristina Arango Olaya, Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá
- p. Carolina Urrutia, Secretaría Distrital de Ambiente
- q. Alfredo Bateman Serranon, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- r. Aníbal Fernández de Soto, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

SEGUNDA. Los siguientes funcionarios distritales, municipales, departamentales, regionales y nacionales serán invitados a intervenir y participar en las sesiones plenarias de audiencia pública, los cuales podrán intervenir hasta por 20 minutos, son los siguientes:

- a. Claudia Nayibe López, Alcaldesa Mayor de Bogotá.
- b. Alcaldías Municipales del Departamento de Cundinamarca.
- c. Nicolás García, Gobernador de Cundinamarca.
- d. Diputados de la Asamblea Departamental del Meta
- e. Fernando Floréz, Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial, Región Central RAP-E.
- f. Luis Fernando Sanabria Martínez, Director de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.
- g. Daniel Palacios Martínez, Ministro del Interior.
- h. Ángela María Orozco, Ministra de Transporte.

TERCERA. Los Concejales municipales y Diputados de Cundinamarca serán invitados a participar en las sesiones plenarias de audiencia pública, los cuales podrán intervenir hasta por 5 minutos, tras la inscripción previa mediante los canales que gestione la Secretaría General. Los ediles de las Localidades de Bogotá D.C. serán invitados a participar en las sesiones plenarias de audiencia pública quienes podrán intervenir hasta por 3 minutos, tras la inscripción previa mediante los canales que gestione la Secretaría General.

CUARTA. Las organizaciones sociales, expertos y académicos, y la ciudadanía en general podrá intervenir en las sesiones plenarias de audiencia pública, tras la inscripción previa mediante los canales que gestione la Secretaría General. Dicha convocatoria tendrá la publicidad y tiempo suficiente para garantizar el derecho constitucional a la participación ciudadana. Los ciudadanos inscritos podrán intervenir por lo menos por 5 minutos, tiempo que podría ser ampliado por el

160

30 MAR 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Presidente de la corporación. Las comunicaciones que se presenten por escrito deberán ser leídas por el Secretario General durante la audiencia pública.

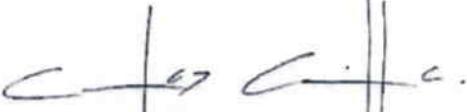
QUINTA. Los Concejales de Bogotá podrán intervenir en igualdad de condiciones hasta por 15 minutos.

SEXTA. El orden de intervención durante las sesiones plenarias de audiencia pública se desarrollará de la siguiente manera:

1. Funcionarios distritales, municipales, departamentales, regionales y nacionales invitados.
2. Concejales municipales y Diputados de Cundinamarca.
3. Ediles de Bogotá.
4. Organizaciones sociales, expertos y académicos, y la ciudadanía en general inscrita.
5. Concejales de Bogotá.
6. Funcionarios distritales citados.

SÉPTIMA. Las sesiones plenarias de audiencia pública se citarán mediante resolución que emita la mesa directiva de la corporación con por lo menos 10 días hábiles de anticipación. En todo caso se dará tiempo suficiente para garantizar la participación de los concejales, diputados, ediles, funcionarios y ciudadanos inscritos.

Cordialmente,


CARLOS CARRILLO ARENAS
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo

CONCEJO DE BOGOTA 28-03-2022 04:46:56
Al Contestar Cite Esta Nr.:2022IE4023 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CARLOS ARTURO
ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR MARZO AÑO 2022
OBS: --